

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	5601233
Denominación Título:	Programa de Doctorado en Ciencias de la Educación
Universidad responsable:	Universidad Camilo José Cela
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Escuela Internacional de Doctorado
Idioma:	Español
Modalidad:	

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto/a externo/a:	Rosa de Couto Gálvez, Ángel Garrido García
Vocal estudiante:	Andrea Paricio Henares
Presidente/a Comité Artes y Humanidades:	Javier de Navascues Martín
Presidente/a Comité Ciencias:	Juan Antonio Vallés Brau
Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:	Vicente Soriano Vázquez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 1:	Cristina Mayor Ruiz
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 2:	Luis Vázquez Suárez
Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:	Susana Rodríguez Escanciano
Secretario/a:	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la enseñanza oficial de doctorado arriba referenciada cuya solicitud fue presentada en virtud del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de enseñanzas oficiales de doctorado, la normativa vigente y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de evaluación y acreditación de doctorado.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. Gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

EL TÍTULO SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO AL DISEÑO APROBADO EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES, ASEGURANDO QUE SE CUMPLEN LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA, QUE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS, EL APRENDIZAJE Y LA EVALUACIÓN SON ADECUADOS Y QUE SE APLICAN DE MANERA CONSISTENTE LOS REQUISITOS DE ACCESO Y ADMISIÓN.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: El programa de Doctorado en Ciencias de la Educación por la UCJC fue verificado en el año 2014, y ha sido modificado en dos ocasiones (2017 y 2018).

El número de estudiantes de nuevo ingreso en los años de implantación del doctorado no ha superado el número de plazas aprobado en la memoria de verificación. Los datos muestran un incremento en la demanda desde 2017/18, la matrícula pasa de 2 estudiantes en 2017/18 a 9 en 2022/23 (i.e., de un 6,66% de cobertura a un 30%). La tasa de cobertura se recoge como una acción de mejora en los planes de la universidad. Se anima a la UCJC a continuar avanzando en este sentido. En cuanto al número de alumnado extranjero, ha disminuido de tal manera que el programa ha llegado a no contar con alumnado de otros países en 2022/23, por lo que se recomienda estudiar medidas de estímulo a la internacionalización, en lo que respecta a los estudiantes que acceden al programa para incrementar el número de doctorandos extranjeros.

En cuanto a la valoración de los perfiles de ingreso, el proceso de admisión se vincula a un informe previo positivo emitido por la Comisión Académica del Programa que incluye una entrevista personal con los candidatos y un análisis de sus CV. La universidad señala que "la Comisión Académica se guía por los criterios y baremaciones que se establecen considerando, por un lado, lo recogido en normativa vigente en la materia, y por otro, las líneas de investigación del Programa de Doctorado que se presenta". Tras la visita, no se tienen evidencias de las preguntas de la entrevista ni del baremo empleado. El proceso de admisión está abierto durante todo el año. La falta de definición de un periodo específico para el acceso al doctorado puede dificultar la aplicación de los criterios de admisión en caso de que se llegue a superar el número de plazas ofertadas y, en la práctica, la admisión se estaría realizando por orden de presentación de solicitudes. Este punto cobra especial importancia teniendo en cuenta que se han desplegado acciones de mejora destinadas a aumentar la tasa de cobertura. Se recomienda establecer un periodo limitado para la presentación de solicitudes de acceso en cada curso académico, tras el cual se sometan a valoración el perfil y los méritos de los solicitantes de cara a tomar decisiones sobre su admisión.

Con relación a los complementos formativos, en la memoria verificada se señala que su aplicación se realizará en función de una valoración individual. Los responsables señalan que, hasta el momento, no se han detectado perfiles de ingreso que necesiten estos complementos.

Los estudiantes matriculados se distribuyen entre las 28 líneas de investigación del programa (14 definidas para cada equipo de investigación), debido al número de alumnos, algunas líneas no cuentan con ningún doctorando adscrito y se da una clara concentración sobre algunas de las líneas (Diseño, desarrollo y evaluación de programas, o Investigación en didácticas disciplinares).

La Comisión Académica del Programa está constituida por una coordinadora, una secretaria y otros dos miembros. Todos ellos aparecen vinculados en la memoria verificada al equipo de investigación Educación y Aprendizaje. Sin embargo, según se recogía en la propia memoria, la Comisión debe estar constituida por el Coordinador del Programa de Doctorado y, al menos, un miembro de cada equipo de investigación adscrito al programa.

En la Comisión Académica, 3 de sus 4 componentes proceden del ámbito de la psicología. Tratándose de un doctorado en Ciencias de la Educación -y pese a ser Psicología evolutiva y de la educación una de las áreas que pueden desempeñar su investigación en Ciencias de la Educación-, el resto de áreas de conocimiento no están suficientemente representadas.

El procedimiento para la asignación de tutor y director de tesis está claramente establecido en la normativa de estudios de doctorado. Este procedimiento se está llevando a cabo de manera adecuada, permitiendo que los estudiantes cuenten con un tutor antes de su matriculación en el programa y que, tanto tutor como director de tesis, se adecuen a la línea de investigación solicitada y a la temática de la tesis doctoral. En las encuestas de satisfacción, los doctorandos se mostraron muy satisfechos con la línea de investigación asignada, atendiendo a sus conocimientos previos y preferencias.

La Comisión Académica se reúne con frecuencia (una o dos reuniones al mes), así se refleja en la actas del curso 2021/22, en las que se adoptan decisiones de acuerdo con las funciones que tiene asignadas. Sin embargo, no se han localizado acuerdos relativos a la evaluación de la Comisión Académica de los Documentos de Actividades del Doctorando. Según queda recogido en la normativa, entre sus funciones, la Comisión Académica del Programa debe evaluar, cada curso académico, el Documento de Actividades del Doctorando. La obtención de una evaluación positiva del Documento de Actividades del Doctorando y del plan de investigación es "requisito indispensable para la continuidad en el programa", según se indica en la Memoria. Tampoco se cuenta con evidencias del informe anual del director de tesis sobre las actividades desarrolladas por el doctorando, incluyendo los avances logrados. La emisión de este informe anual se incluye como parte del seguimiento del doctorando, de acuerdo con lo recogido en la memoria verificada.

El procedimiento de presentación y aprobación para la lectura de tesis doctorales se realiza de manera adecuada.

Referido a las actividades formativas, durante el curso 2021/22, la totalidad de las actividades corresponden a cursos de formación especializados (actividad formativa AF2), cuyas temáticas se corresponden con los objetivos del programa de doctorado y con una formación de nivel MECES 4. En el curso 2022/23 se ha localizado una formación sobre ética e investigación educativa, que guardaría relación con el seminario sobre ética y deontología para la investigación científica en ciencias sociales y educación (actividad formativa AF7), si bien en la memoria verificada se le atribuye a este seminario una duración de 10 horas, mientras que la formación llevada a cabo en 2022/23 tuvo una duración de solo 2 horas.

Los documentos de actividades del doctorando reflejan la participación del alumnado en actividades externas, como foros científicos, movilidad y realización de estancias formativas y/o de investigación en centros nacionales o internacionales de prestigio. En el documento de actividades del doctorando se ha registrado la publicación de artículos científicos en revistas indexadas. Se recomienda concretar en qué bases o listados habrían de estar indexadas las revistas en las que los doctorandos tienen que publicar al menos un artículo antes del depósito de su tesis doctoral, de cara a clarificar el nivel de exigencia de esta actividad.

Sin embargo, no hay constancia del desarrollo de parte de las actividades formativas propuestas en la memoria de verificación. No se ha encontrado ninguna actividad que corresponda a jornada de investigación en educación. Los doctorandos señalan que no asisten a estas jornadas. Tampoco hay evidencias de sesiones de análisis y discusión de la literatura científica, que según la memoria verificada constituyen actividades obligatorias para los alumnos e incluyen "dos seminarios con un total de 50 horas, 25 horas por curso: 15 presenciales y 10 horas de trabajo autónomo del alumno". La memoria establece que "estas actividades serán obligatorias para los alumnos". El título señala que que las actividades son de dos tipos: presenciales (seminarios en sesiones de 8 horas los sábados) y online (actividades diversas, no obligatorias), si bien no hay evidencias del despliegue de actividades presenciales; y los Directores y tutores de tesis manifiestan que las actividades formativas no son obligatorias.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA, CLARA, PRECISA Y OBJETIVA LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD PARA TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: La página web del programa contiene información básica y necesaria sobre el título. La organización es clara e intuitiva que se distribuye en diferentes secciones donde se detalla por ejemplo, el perfil de ingreso, incluyendo información sobre los complementos formativos; las diferentes actividades formativas; o régimen de dedicación. Si bien, en el proceso de admisión no aparece información sobre el baremo para la evaluación del CV y la entrevista personal.

Aparecen listadas las diferentes líneas de investigación, si bien no se recogen los profesores asociados a cada una, ni información sobre el trabajo que se realiza en cada una de las líneas. Se recomienda completar esta información.

Referido a la Comisión Académica, se muestra un epígrafe, pero no quienes forman parte de ella, solo aparece la figura del Decano y un enlace al resto de profesores del claustro. No se describe la función de la Comisión. Se recomienda completar la información sobre la Comisión Académica.

Se incluye información solo de 9 de los docentes que participan en el Programa.

La página incluye información y el enlace a la documentación relacionada con el SGIC de la Universidad y la diferente documentación de los procesos externos del título.

Destaca el formato en el que se publica la información referente a tasas e indicadores del programa, ya que facilita su interpretación por parte de los distintos grupos de interés.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE LA CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE PERMITE RECOPIRAR, ANALIZAR Y USAR LA INFORMACIÓN PERTINENTE PARA LA GESTIÓN EFICAZ DEL PROGRAMA DE DOCTORADO Y REALIZAR EL SEGUIMIENTO, LA EVALUACIÓN Y LA MEJORA CONTINUA.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: El SIGC cuenta con mecanismos que permiten la mejora continua del programa, a través de Planes de Actuación Anual que son competencia de la coordinadora del doctorado. En el Plan presentado se incluyen los componentes que permiten la consecución y seguimiento de las acciones propuestas, las cuales se alinean con las áreas de mejora detectadas.

Desde la Comisión Académica se realiza un Informe de Gestión de cada curso, donde se recoge este Plan de Actuación Anual. Sin embargo, no se puede evidenciar que esta Comisión trate temas referentes a la gestión y evaluación de la calidad del doctorado, y tampoco la asistencia de estudiantes a estas reuniones. La Universidad indica que la participación de los estudiantes se centra en el Comité de Dirección, si bien en las actas no se puede evidenciar el perfil de los asistentes. Se recomienda incluir en las actas relacionadas con calidad el perfil de los asistentes.

Se cuenta con el diseño de encuestas para estudiantes, directores/as y/o tutores/as y para la Comisión Académica, con acciones de mejora destinadas a un aumento de la participación que están dando resultados si se valora la tendencia observada en las tasas de respuesta. Se anima a la UCJC a continuar avanzando en este sentido.

Existe un procedimiento para la recogida y tratamiento de sugerencias y reclamaciones, a través del buzón pertinente.

Destaca como fortaleza el estudio de inserción laboral que se realiza anualmente.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PROFESORADO HA DE POSEER LA FORMACIÓN ADECUADA Y EXPERIENCIA INVESTIGADORA ACTUALIZADA PARA CUMPLIR LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO, Y HA DE SER SUFICIENTE EN NÚMERO Y DEDICACIÓN PARA CUBRIR LAS TAREAS PRINCIPALES DEL PROGRAMA: LA TUTORÍA, LA DIRECCIÓN DE TESIS, LA IMPARTICIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: En el Programa de Doctorado participan 38 académicos, de los cuales 15 provienen de otras universidades o instituciones. El número de profesorado participante en el Programa es suficiente teniendo en cuenta el número de estudiantes matriculados.

La cualificación del personal académico es adecuada y su experiencia investigadora podría venir avalada por su pertenencia a los grupos de investigación vinculados al programa. Sin embargo, aunque estos grupos han desarrollado en los últimos dos años nueve proyectos de investigación, parte de los cuales han sido obtenidos en convocatorias competitivas de ámbito nacional, no es posible determinar en qué proyectos ha participado cada miembro del programa. En el curso 2021/22, cada uno de los dos equipos de investigación vinculados al Programa cuenta con, al menos, un proyecto competitivo en ejecución.

La obtención de sexenios reconocidos por la CNEAI es un aspecto mejorable, pues solo 17 de los 38 miembros del programa cuentan con algún sexenio vivo, lo que representa el 45% de la plantilla. La mayor parte de quienes no han obtenido este reconocimiento a su actividad investigadora desarrollan actividades como tutores o directores de tesis doctorales, a pesar de que la normativa exige para ello contar con una experiencia investigadora acreditada.

Por tanto, no es posible afirmar que se alcanza el porcentaje mínimo de un 60% de investigadores doctores participantes en el programa con experiencia investigadora vigente acreditada.

Las 28 líneas de investigación asociadas a los equipos de investigación son coherentes con el ámbito temático del Programa y mantienen, en general, una indudable vigencia en el contexto científico y profesional educativo.

La labor realizada por tutores y directores de tesis doctorales es el aspecto con el que se muestra más satisfecho el alumnado que respondió a la encuesta realizada en 2021, en la que todos los ítems alusivos a estas figuras obtuvieron una puntuación cercana a 5, que era el valor máximo en la escala de respuesta.

En el informe de verificación se recomendó la aprobación de una normativa reguladora en virtud de la cual estaba previsto el reconocimiento de créditos de dedicación docente al profesorado encargado de la dirección y tutela de tesis doctorales, señalando que esta cuestión sería objeto de especial seguimiento en procesos de evaluación. La regulación de este reconocimiento fue aprobada por el Consejo de Gobierno de la UCJC en 2013, antes de la verificación de la memoria, considerando 1,5 ECTS por tesis. De acuerdo con los resultados de las encuestas realizadas al personal investigador en 2021, este reconocimiento académico a su labor de dirección o tutela no llega a ser suficiente (puntuación 2,96 en una escala de 1 a 5).

Criterio 5. RECURSOS, PERSONAL DE APOYO, Y FINANCIACIÓN

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LOS ESTUDIANTES SON SUFICIENTES Y ADECUADOS AL NÚMERO DE DOCTORANDOS Y A LAS CARACTERÍSTICAS Y ÁMBITO DEL PROGRAMA. LA UNIVERSIDAD DISPONE DE SERVICIOS DE ORIENTACIÓN Y APOYO AL DOCTORANDO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: El programa de doctorado se apoya en las infraestructuras, medios materiales y servicios disponibles en las sedes de Ferraz y Villafranca del Castillo, con las que cuenta la UCJC. La dotación de despachos para el profesorado, aulas para clases, seminarios o talleres, espacios de estudio y trabajo, aulas de informática, biblioteca y otros espacios es adecuada y suficiente para el desarrollo de las actividades, teniendo en cuenta las líneas de investigación del programa y el número de estudiantes matriculados. De igual modo, resultan adecuados el equipamiento y los recursos tecnológicos disponibles. No obstante, estudiantes y egresados evidencia como área de mejora, la accesibilidad a la interfaz utilizada para el campus virtual. Se sugiere valorar y, en su caso, adoptar las mejoras oportunas.

El acceso a recursos bibliográficos queda garantizado a través de los servicios de préstamo y la consulta a fuentes remotas, a través de la biblioteca. Los doctorandos tienen acceso a bases de datos bibliográficas, revistas electrónicas y otros recursos.

En cuanto al personal de apoyo, el Programa de Doctorado cuenta con los asignados a servicios de gestión y administrativos de la Universidad, que resultan suficientes.

Se valora positivamente la celebración anual de una jornada de acogida para el alumnado de nuevo ingreso, con el fin de informarles sobre el Programa de Doctorado y sobre los servicios y recursos de la universidad.

En las encuestas realizadas a los doctorandos en 2021, se mostraron moderadamente satisfechos con la orientación académica recibida para el desarrollo de su proceso formativo. Los doctorandos también pueden hacer uso de los servicios de orientación profesional que presta el Departamento de Carreras Profesionales y participar en las acciones promovidas por esta unidad. Se recomienda reforzar las actuaciones de los servicios de orientación académica y profesional destinadas a los doctorandos, como son una mayor orientación sobre las salidas laborales y un mayor acompañamiento al finalizar el Programa.

De cara a la realización de acciones de movilidad, a través del Departamento de Relaciones Internacionales se gestiona la solicitud de ayudas y becas para cubrir estancias en otros centros. De acuerdo con las evidencias aportadas, durante el curso 2021/22 cinco doctorandos han realizado estancias en centros extranjeros, con una duración que varía entre dos meses y un año. Esto representa algo más del 12% de los estudiantes matriculados en el Programa, lo que refleja un nivel de movilidad adecuado. Se evidencia la satisfacción de estudiantes y egresados con la oferta de centros disponibles para la movilidad y señalan que la principal dificultad es la falta de tiempo por motivos laborales.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS

LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO VALORADOS A TRAVÉS DE LAS TESIS DEFENDIDAS, LOS VALORES DE LOS INDICADORES DE LA CALIDAD DEL PROGRAMA, ASÍ COMO EL GRADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DEL MISMO SON ADECUADOS, EN COHERENCIA CON EL ÁMBITO TEMÁTICO DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: Se han defendido 18 tesis doctorales desde la implantación del Programa. De las 18 tesis defendidas, 10 obtuvieron la calificación de sobresaliente cum laude y solo dos obtuvieron la mención internacional. Se recomienda potenciar la realización de estancias en centros extranjeros y adoptar medidas para favorecer un incremento de la presentación de tesis doctorales que opten a la mención internacional.

El listado de contribuciones derivadas de las tesis doctorales es amplio, si bien se recomienda ajustar y asegurar la temática de los artículos a las tesis doctorales. La productividad de las tesis doctorales es elevada, superando el medio centenar de artículos publicados por los doctorandos del Programa. Algunas de estas revistas están indexadas en listados de relevancia internacional, como JCR o SJR, evidencia de que sus autores han alcanzado una competencia investigadora en ámbitos disciplinares especializados que se ajusta a lo requerido para un nivel MECES 4. Por tanto, aunque el despliegue de las actividades formativas no se corresponde con los compromisos adquiridos en la memoria verificada, los doctorandos participan en actividades que contribuyen al logro de los resultados de aprendizaje esperados.

Referido a las tasas o indicadores del Programa, los únicos valores aportados corresponden al curso 2021/22, donde la tasa de graduación fue del 45,78% y de abandono el 14,38%. La tasa de eficiencia en ese mismo curso fue del 100%. Se recomienda analizar la evolución de los indicadores de resultados a lo largo de los últimos años para detectar tendencias y adoptar, en caso de ser necesario, medidas que contribuyan a una evolución positiva de estos indicadores.

A través de encuestas telefónicas y de la plataforma "Gestión de Encuestas Paramétricas", la UCJC realiza estudios de inserción laboral. En el caso de los egresados del Programa de Doctorado, encuestados tres años después de la lectura de su tesis doctoral, se cuenta con una muestra de participantes reducida dado el número de egresados de los últimos años, 3. La información proporcionada se centra en su satisfacción con el Programa de Doctorado, pero no revela índices de inserción laboral o mejora de la situación laboral tras haber realizado los estudios de doctorado. Se recomienda incluir datos relativos a niveles de empleo o de promoción profesional logrados.

RECOMENDACIONES:**CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

- 1.- Se recomienda diseñar un baremo para la evaluación del CV y la entrevista personal en el proceso de admisión de los doctorandos de forma que clarifique el proceso.
- 2.- Se debe ajustar la composición de la Comisión Académica del Programa a lo comprometido en la Memoria verificada
- 3.- Se debe realizar el seguimiento de los doctorandos según los términos previstos en la Memoria de verificación de forma que se le ofrezcan valoraciones y recomendaciones de cara a su progreso en los estudios de doctorado.
- 4.- Se debe desarrollar la totalidad de las actividades formativas propuestas en la Memoria de verificación del Programa.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

- 1.- Se recomienda completar la información pública del título que aparece en la web.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

- 1.- Se debe disponer de una Comisión de Calidad que asegure la calidad del Programa y que permita garantizar la participación de estudiantes en el despliegue del SGIC.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

- 1.- Se debe potenciar la actividad investigadora del personal académico, incrementando su participación en proyectos de investigación financiados y su producción científica, de tal manera que se logre un mayor reconocimiento externo de su actividad investigadora.
- 2.- Se debe adecuar el perfil investigador de quienes ejercen como tutores y directores de tesis doctorales a los objetivos y naturaleza del Programa.

En Madrid, a 08 de noviembre de 2023

Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación
